

22

Industria para la mayor Intendencia de lo  
que se acordara y notoria de ello, que es tan y por  
tanto y otros Autos fuesen, les parezco se repara  
los daños que se han experimentado ~~en~~  
por el atraso de los pleitos, y dependencias; siendo  
Uno de los móviles principales que puede ayudar  
a precaverlos, el que se ocupa el dicho Empleo de Ase-  
ter y primero Oficial, en persona de conocido de la  
Civdad de Valencia, practica y notoria de lo que se  
trata y ocurre en dicha Oficina de <sup>to</sup> ~~Trinitaria~~.  
Como lo manifiesta lo comprehendido de dicho Li-  
tado acuerdo, reconociendo que el consunto de  
utilidad y suficiencia y demás prendas necesarias  
que esta Ciudad, de ora, se hallan en D. Joseph  
Rois Lecruano, para que se ocupa dicho ministerio  
de Asester y primero Oficial, lo proponen J.  
el; a para la Beneficencia, Intendencia, y Inten-  
dades de qualquiera de los Lecruanos de qual-  
quier tiempo, en conformidad de aver acordado en  
dicho Empleo Juan de Barea, para que  
en ellas se evita la falta que hubiere en los  
Cavalleros que se celebran, como en lo demás que  
ocurre; y estando en la existencia de una de las  
mesas de dicho Lecruania llevando la plu-  
ma por Lecruanos ~~en~~ D. Joseph de Barea,  
a quien contemplan Capas para cumplir  
lo que dicho es antes y dependientes de la